CONTRATO N° 07/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II" ID. N° 341.737

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACQUA CONSULT** con **RUC N° 1153906-2**, domiciliada en Tte. Alcaraz 125 c/ Madame Lynch, Teléfono N° (021) 681 386representada para este acto por la **Sra. Lourdes Nidia Cabral de Durelli N° 1.153.906**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Por el presente contrato:

1.1 **EL PROVEEDOR** por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco de LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II"

1.2 **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en las Ordenes de Compras y las Ordenes de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 **ALCANCE DE LA PROVISION** la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del pliego que genero esta contratación.

1.4 **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISION** en las oficinas de la Unidad de Administración de materiales, ubicada en la planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de asunción, Barrio Zeballos Cue. Asunción – Paraguay.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.737.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II", convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1163/2019, de fecha 15 de febrero de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	SHAFT SLEEVE PART 415 (not 20002670). Camisas de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical PompesGinard tipo F1098-4250 T1Nº de fabricacion: 461972/07 Nº de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	Unidad	8	Dagremon	Francia	17.354.000	138.832.000
2	SHAFT SLEEVE PART 416 (not 20002674). Camisas de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical PompesGinard tipo F1098-[illegible] Nº de fabricación:	Unidad	Unidad	4	Dagremon	Francia	17.354.000	69.416.000

Lourdes Cabral de Durelli AcquaConsult

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente

Abg. Myriam González Jefa Depto. Jurídico ESSAP S.A.

	461972/07 Folio 461972							
3	SHAFT SLEEVE PART 418 (not 20002682). Camisas de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical PompesGinard tipo F1098-4250 T1 Nº de fabricación: 461972/07 Nº de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	Unidad	2	Dagremon	Francia	17.354.000	34.708.000
4	BEARING BUSH PART 525 (not 20002686). Cojinetes de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical PompesGinard tipo F 1098-4250 T1 Nº de fabricación: 461972/07 Nº de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	Unidad	8	Dagremon	Francia	39.662.465	317.299.720
5	BEARING BUSH PART 526 (not 20002687). Cojinetes de ejes de columnas y cuerpo para bomb vertical PompesGinard tipo F 1098-4250 T1 Nº de fabricación: 461972/07 Nº de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	Unidad	4	Dagremon	Francia	39.662.465	158.649.860
6	BEARING BUSH PART 528 (not 20002688). Cojinetes de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical Pompes Ginard tipo F 1098-4250 T1 Nº de fabricacion: 461972/07 Nº de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	Unidad	2	Dagremon	Francia	39.662.465	79.324.930
							Precio Total	**798.230.510**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.798.230.510 (guaranís setecientos noventa y ocho millones doscientos treinta mil quinientos diez) IVA incluido.**
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 4010097949 del Banco Regional a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios cuyo suministro constituyen el objeto del presente Contrato, deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: en las oficinas de la Unidad de Administración de Materiales, dependientes de la Gerencia Administrativa, ubicada en la Planta de tratamiento de Agua Potable de Zeballos Cue, Asunción-Paraguay. El **PROVEEDOR** deberá comunicar vía Tele-fax con 48 horas hábiles de anticipación a esta unidad, la fecha y hora en que la misma hará la entrega de los bienes/materiales contratados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del Valor Total del Contrato. El periodo de validez de la Garantía de Fiel cumplimiento será por un periodo mínimo inicial de 4 (cuatro) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Lourdes Cabral de Durelli
Acqua Consult

Ing. Natalicio E. Chas Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACQUA CONSULTESSAP S.A.

Sra. Lourdes Nidia Cabral de Durelli.-

Representante Legal.-

Lourdes Cabral de Durelli
AcquaConsult

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam Gonz... Gerente Jurídica ESSAP S.A.